

hallaba el enfermo en plena infección; lo pusimos en el canal de Bonnet y después de un largo período de tiempo curó, siendo hoy un hombre fuerte, robusto y derecho.

Si las lesiones tuberculosas están limitadas, el tratamiento general, la higiene y la quietud las curan. Este factor es esencial en todas las lesiones articulares y no hay razón para exceptuar las de las vértebras. El temor del debilitamiento por el reposo, es exagerado. La costumbre contraria de obligar á los tuberculosos y cloróticos á hacer ejercicios forzados, sí es causa de agotamiento. La enferma cuya historia presenté el año pasado, era clorótica, llevaba una vida social muy activa, en paseos, bailes y banquetes, y colocada en el canal de Bonnet, curó no sólo de su afección vertebral sino también de la clorosis.

Es muy difícil en la práctica aplicar el tratamiento desde el principio, porque los enfermos nos llegan en diversos períodos de la evolución de su enfermedad.

No me atreví á hacer la crítica del método de Calot; pero realmente espanta. Las curvaturas patológicas de la columna siempre son compensadas por otras que se van produciendo lentamente, acompañadas de modificaciones en la forma de las vértebras; querer combatir esto en una sola sesión y bruscamente por tracciones poderosas, me parece sumamente peligroso. Calot no da detalles en su comunicación á la Academia de Medicina de París, y faltan datos para juzgar con acierto de su método; pero las consideraciones anteriores me hacen calificarlo con el término duro, pero necesario, de brutal. En cambio, el procedimiento que aconsejo es lento, pero basado en principios realmente científicos, y utilizando como principal factor la acción de la gravedad, no expone á ningún peligro.

J. R. ICAZA.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA.

CONVOCATORIA.

El Sr. Presidente ha declarado que existe una plaza vacante en la Sección de Ginecología.

Según lo prevenido por el Reglamento, para ingresar de socio titular se necesita:

1º Que el aspirante lo solicite por sí, ó por conducto de alguno de los Socios.

2º Que acompañe á la solicitud una Memoria original y que no se haya publicado antes, sobre alguno de los puntos relativos á la sección respectiva.

3º Que tenga por lo menos seis años de haber ejercido la profesión, con lealtad y honradez, y que sea de moralidad reconocida, á no ser que por concesión especial de la Academia, á petición de cinco socios, y con aprobación de las dos terceras partes de los socios presentes, se le dispense del primero de estos requisitos."

En el plazo de tres meses después de la primera publicación de esta Convocatoria, en el periódico "Gaceta Médica," se admitirán en la Secretaría las solicitudes referentes, de cuyo resultado se dará noticia en debido tiempo á los solicitantes.

México, 17 de Marzo de 1897.—El Secretario, *J. Ramón Icaza*.

FÍSICA Y QUÍMICA MÉDICAS.

Farmacia.—Emulsión de cera ó leche de cera.

Señores:

Por disposición reglamentaria vengo á ocupar la atención de esta Academia, á quien pido dispensa por el poco atractivo de mi lectura.

En estos tiempos de gran progreso de las ciencias y cuando contamos por centenares el número de preparaciones que día á día vienen á aumentar el arsenal terapéutico, parecerá impropio ocuparse de preparaciones antiguas que poco se usan hoy; pero hay que investigar la causa de este abandono, pues la medicina nunca es vieja, si en algunos casos tiene aplicación.

La emulsión de cera llamada también leche de cera, recomendada como antidiarreica y cuya preparación la traen algunos formularios, ha sido usada por mucho tiempo y aun en la actualidad la recetan algunos médicos. Nada podré decir de sus efectos por observaciones personales; pero sí que recuerdo de uno que otro caso en que la he visto recomendada y con buen éxito en casos de disenteria pertinaz.

La circunstancia de no prestarse la cera á una fácil digestión y de tener cierta propiedad adhesiva, pueden hacerla útil para ciertas enfermedades del aparato digestivo; pues cubriendo la parte enferma, barnizándola, por decirlo